



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de setiembre de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de setiembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 155-2021-CU.- CALLAO, 23 DE SETIEMBRE DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 23 de setiembre de 2021, sobre el punto de agenda 7. RECONOCIMIENTO DE DEUDA AÑOS 2019-2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115° de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Artículo IX de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, señala el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho periodo se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal;

Que, el numeral 10 del Artículo 370° de la citada Ley, establece que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario afectado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, por Resolución Rectoral N° 042-2021-R del 21 de enero del 2021, se designa la Comisión encargada de verificar la viabilidad del reconocimiento de deuda y el pago respectivo de expedientes del año 2020; precisándose que dicha Comisión deberá igualmente verificar los expedientes de docentes que han recibido financiamiento que requieren del reconocimiento de deuda, así como otros expedientes que pudieran llegar; siendo modificada por Resolución N° 168-2021-R del 19 de marzo de 2021, en el extremo correspondiente a la inclusión del reconocimiento de deuda y el pago respectivo de expedientes del año 2019, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución;

Que, la Comisión encargada de verificar la viabilidad del reconocimiento de deuda y el pago respectivo del 2019 y 2020, mediante Acta N° 004-2021-CRD-UNAC de fecha 06 de setiembre de 2021, informa de tres acuerdos, siendo estos los siguientes: **Acuerdo N° 001-CDR.** "Proponer, la aprobación de reconocimiento de deuda para los pagos de Docentes y Administrativos por Retribución Económica por Servicios en los Centros de Producción y Similares – RESCPS presentados por la Oficina de Recursos Humanos, como se indica en relación adjunta y el Cuadro Resumen correspondiente al año 2020. ORH-RESCPS: Año 2020, Importe 56,750.25, N° Exp. 24, Total 56,750.25, N° Exp. 24" y "Proponer, la aprobación del reconocimiento





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

de deuda para los pagos de docentes, bajo la modalidad de Orden de Servicios presentados por la Oficina de Abastecimientos, como se indica en relación adjunta y Cuadro Resumen correspondientes a los años 2019 y 2020: OASA-O/S: Año 2019, Importe 61,710.00, N° Exp. 8; Año 2020, Importe N° 64,052.50, N° Exp. 14; Total 125,762.50, N° Exp. 22 y Resumen a pagar total –Años 2019 y 2020 (OASA Y ORH): Año 2019, Importe 61,710.00, N° 8; Año 2020, Importe 120,802.75, N° Exp. 38, Total 182,512.75, N° Exp. 46”; **Acuerdo N° 002-CDR.** “Por unanimidad se acordó APROBAR, la recomendación al Consejo Universitario, a fin de que se pronuncie, si se debe proseguir con la atención de los referidos expedientes de pagos que fueron presentados fuera del plazo límite establecido por la Comisión, esto es después del 26 de julio del 2021”, **Acuerdo N° 003-CDR.** “Por unanimidad se acordó recomendar, al Consejo Universitario por intermedio del Señor Rector, determinar deslinde de responsabilidades y fijar fecha límite para atención de este tipo de expedientes de pago por la Comisión de Reconocimiento de Deuda, debido al corto tiempo que se tiene, para que la afectación presupuestal y trámite correspondiente se realicen en el presente año fiscal 2021”;

Que, la Directora General de Administración mediante el Oficio N° 0755-2021-DIGA/UNAC (Registro N° 5702-2021-08-0005704) recibido el 20 de setiembre de 2021, remite el Acta N° 004-2021-CRD de sesión llevada a cabo el día 06 de setiembre de 2021 de la Comisión de Reconocimiento de Deuda, reconocida con Resolución Rectoral N° 168-2021-R, que se encarga de verificar la viabilidad de reconocimiento de deuda y el pago respectivo de expedientes del año 2019 y 2020, concluyendo con los siguientes acuerdos: **1. Proponer**, la aprobación de reconocimiento de deuda de pagos de Docentes y Administrativos por Retribución Económica por Servicios en los Centros de Producción y Similares – RESCPS, presentados por la Oficina de Recursos Humanos, como se indica en relación adjunta y el Cuadro Resumen correspondientes al año 2020, según el siguiente detalle: ANEXO N° 01 – OFICINA DE RECURSOS HUMANOS: “Oficina de Recursos Humanos Año 2020: FIIS, Importe S/ 30,787.50, N° Expedientes 10; FCC, Importe S/ 6,150.00, N° Expedientes 2; FIEE, Importe S/ 3,440.00, N° Expediente 1; FIPA, Importe 4,117.75, N° Expedientes 2; FCE, Importe 12,255.00, N° Expediente 9; Subtotal (2020): S/ 56,750.25 y Subtotal de Expedientes 24; Total General ORH Año 2020 de S/ 56,750.25 y 24 Expedientes”; **2. Proponer** la aprobación del reconocimiento de deuda para los pagos de docentes, bajo la modalidad de Ordenes de Servicios presentados por la Oficina de Abastecimientos, como se indica en relación adjunta y el Cuadro Resumen correspondiente a los años 2019 y 2020, según el siguiente detalle: ANEXO N° 02 OFICINA DE ABASTECIMIENTOS “Oficina de Abastecimientos Año 2019: FIIS, Importe S/ 61,710.00, N° Expedientes 8; Subtotal 2019: S/ 61,710.00 y Subtotal de Expedientes 8” y “Oficina de Abastecimientos Año 2020: FIIS, Importe S/ 60,052.50, N° Expedientes 13; FIPA, Importe S/ 4,000.00, N° Expediente 1, Subtotal 2020: S/ 64,052.50 y Subtotal de Expedientes 14; TOTAL GENERAL OASA AÑOS 2019 Y 2020: S/ 125,762.50 y TOTAL DE EXPEDIENTES 22; asimismo, detalla el Resumen General: Año 2019 con el importe de S/ 61,710.00 con 8 expedientes y Año 2020 por el importe de S/ 120,802.85 con 38 expedientes, Total General Años 2019 y 2020 S/ 182,512.75 con 46 expedientes”;

Que, asimismo, **3. Recomendar** al Consejo Universitario, a fin de que se pronuncie, si se debe proseguir con la atención de los referidos expedientes de pagos que fueron presentados fuera del plazo límite establecido por la Comisión, esto es después del 26 de julio del 2021; finalmente, **4. Recomendar**, al Consejo Universitario por intermedio del Señor Rector, determinar deslinde de responsabilidades y fijar fecha límite para atención de este tipo de expedientes de pago por la Comisión de Reconocimiento de Deuda, debido al corto tiempo que se tiene, para que la afectación presupuestal y trámite correspondiente se realicen en el presente año fiscal 2021; así también, adjunta el Oficio N° 2592-2021-OPP del 31 de agosto de 2021, por el cual el Director (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto en atención a la solicitud de Certificación Presupuestal para los expedientes de pago por reconocimiento de deuda del año 2019 y 2020 informa que cuenta con la disponibilidad presupuestaria, conforme detalla en sus cuadros, emitiendo la habilitación presupuestaria que se indica, respecto de la cual considera necesario disponer se observe el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en particular las del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, debiendo recordar que la presente habilitación que se otorga, no convalida actos o acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, así como en la Ley de Contrataciones del Estado y no constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 23 de setiembre de 2021, puesto a consideración a los señores consejeros el punto de agenda 7. RECONOCIMIENTO DE DEUDA AÑOS 2019-



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

2020, acordaron aprobar el reconocimiento de deuda de cuarenta y seis (46) expedientes de pagos correspondientes a los años 2019 y 2020, según detalle: **Anexo N° 1** Oficina de Recursos Humanos: "OFICINA DE RECURSOS HUMANOS AÑO 2020" por veinticuatro (24) expedientes por el monto total de S/ 56,750.25 (cincuenta y seis mil setecientos cincuenta con 25/100 soles); **Anexo N° 2** Oficina de Abastecimientos: "OFICINA DE ABASTECIMIENTOS AÑO 2019" por ocho (08) expedientes por el monto total de S/ 61,710.00 (sesenta y un mil setecientos diez con 00/100 soles) y "OFICINA DE ABASTECIMIENTOS 2020" por veintidós (22) expediente por el monto total de S/ 64,052.50 (sesenta y cuatro cincuenta y dos con 50/100 soles) con un total de S/ 125,762.50 (ciento veinticinco mil setecientos sesenta y dos con 50/100 soles); lo cual hace un total general de S/. 182,512.75 (ciento ochenta y dos mil quinientos doce con 75/100 soles) de 46 expedientes en total;

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado, al Acta N° 004-2021-CRD-UNAC de fecha el 06 de setiembre de 2021 de la Comisión encargada de verificar la viabilidad del reconocimiento de deuda y el pago respectivo del 2019 y 2020; al Oficio N° 0755-2021-DIGA/UNAC de fecha 17 de setiembre de 2021 de la Dirección General de Administración; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 23 de setiembre de 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° APROBAR, el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** de gastos correspondientes a los Años Fiscales 2019 y 2020, según el Acta N° 004-2021-CRD-UNAC remitida por la Comisión encargada de verificar la viabilidad del reconocimiento de deuda y el pago respectivo del 2019 y 2020 y al Oficio N° 0755-2021-DIGA/UNAC del 17 de setiembre de 2021, según el siguiente detalle:

1. Veinticuatro (24) expedientes de pago correspondientes al año 2020 por un monto de S/. 56,750.25 (cincuenta y seis mil setecientos cincuenta con 25/100 soles), presentados por la Oficina de Recursos Humanos, de pagos de docentes y administrativos por Retribución Económica por Servicios en los Centros de Producción y Similares – RESCPS, lo cual hace un total 2020 de S/. 56,750.25 (cincuenta y seis mil setecientos cincuenta con 25/100 soles) con veinticuatro (24) expedientes. (Anexo 1 que se integra y forma parte de la presente resolución).
2. Ocho (08) expedientes de pago por Ordenes de Servicios presentados por la Oficina de Abastecimientos correspondientes al año 2019, por un monto de S/ 61,710.00 (sesenta y un mil setecientos diez con 00/100 soles) y Catorce (14) expedientes de pago correspondientes al año 2020 por un monto de S/. 64,052.50 (sesenta y cuatro mil cincuenta y dos con 50/100 soles) (Anexo 2 que se integra y forma parte de la presente resolución).

Total General: Cuarenta y seis (46) Expedientes de pago correspondiente a los años 2019 y 2020 con un monto total de S/. 182,512.75 (cientos ochenta y dos mil quinientos doce con 75/100 soles).

2° DISPONER, que el pago materia del numeral 1° de la presente Resolución se efectuará con recursos directamente recaudados del Presupuesto 2021 de la Universidad Nacional del Callao.

3° DISPONER, que solo se recibirán expedientes para reconocimiento de pago, generados por unidades académicas o administrativas, como fecha límite, hasta el 30 de setiembre de 2021. Cualquier documento por reconocimiento de deuda ingresado por el sistema de trámite documentario posteriormente a tal fecha será devuelto a la unidad académica o administrativa bajo responsabilidad de la misma.





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

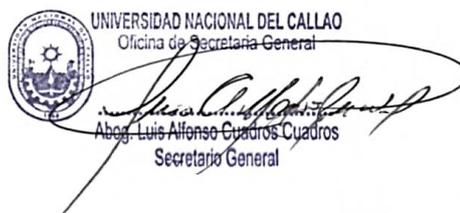
- 4º **DISPONER**, que se derive copia de los actuados a la Comisión Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios para que en el marco de sus funciones y en el plazo establecido normativamente, determine las responsabilidades correspondientes respecto a los funcionarios que habrían ocasionado la demora en la tramitación de los expedientes de pago.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, gremios docentes, gremios no docentes, Representación Estudiantil, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**.- Rector (e) y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DIGA, ORH, OASA, OPP, OAJ, OCI,
cc. ORAA, OC, OT, gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.

ANEXO N° 01
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO 01.- RELACION DE EXPEDIENTES DE PAGO - RESCEPS - OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

| N° | DOCUMENTO DE ORH | FAC/DEP | DOCUMENTO DE LA FACULTAD | AÑO | APELLIDOS Y NOMBRES | DESCRIPCION DEL SERVICIO | MONTO SOLICITADO |
|----|----------------------|---------|---|------|-----------------------------------|---|------------------|
| 1 | OFICIO 1151-2021-ORH | FIS | OFICIO N° 185-2021-D-FIIS // OFICIO N° 067-2021-UPG | 2020 | CÉSAR VILGHEZ INGA | Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Gerencia de la Calidad | 1,348.75 |
| 2 | OFICIO 1151-2021-ORH | FIS | OFICIO N° 185-2021-D-FIIS // OFICIO N° 067-2021-UPG | 2020 | ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA | Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Gerencia de la Calidad | 4,500.00 |
| 3 | OFICIO 1151-2021-ORH | FIS | OFICIO N° 185-2021-D-FIIS // OFICIO N° 067-2021-UPG | 2020 | JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR | Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Gerencia de la Calidad | 2,075.00 |
| 4 | OFICIO 1151-2021-ORH | FIS | OFICIO N° 186-2021-D-FIIS // OFICIO N° 068-2021-UPG | 2020 | VICTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ | Apoyo Académico en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería | 2,075.00 |
| 5 | OFICIO 1151-2021-ORH | FIS | OFICIO N° 186-2021-D-FIIS // OFICIO N° 068-2021-UPG | 2020 | ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA | Supervisora de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Maestría | 4,500.00 |
| 6 | OFICIO 1151-2021-ORH | FIS | OFICIO N° 186-2021-D-FIIS // OFICIO N° 068-2021-UPG | 2020 | LOYO PEPE ZAPATA VILLAR | Docente para el dictado del curso de "Investigación de Costos" en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Maestría | 5,395.00 |
| 7 | OFICIO 1151-2021-ORH | FIS | OFICIO N° 186-2021-D-FIIS // OFICIO N° 068-2021-UPG | 2020 | GERMAN ELIAS POMACHAGUA PEREZ | Docente del curso de: "Estadística e Informática Aplicada a la Gerencia de la Calidad" | 1,348.75 |
| 8 | OFICIO 1151-2021-ORH | FIS | OFICIO N° 186-2021-D-FIIS // OFICIO N° 068-2021-UPG | 2020 | HECTOR GAVINO SALAZAR ROBLES | Docente del curso de: "Planeación Estratégica de la Calidad y Productividad" | 5,395.00 |
| 9 | OFICIO 1151-2021-ORH | FIEE | OFICIO VIRTUAL No 0399-2021-DFIEE // Oficio Virtual N° 328-2021-FCC | 2020 | YUPANQUI PEREZ JOSE LUIS | Apoyo de la Oficina de Educación Virtual en el LI Curso de Actualización de la Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Gerencia de la Calidad | 3,440.00 |
| 10 | OFICIO 1151-2021-ORH | FCC | OFICIO N° 328-2021-FCC | 2020 | LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN | DICTADO DEL CURSO DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS FISCALIZADO | 4,000.00 |
| 11 | OFICIO 1151-2021-ORH | FIPA | OFICIO N° 0373V-2021-DFIPA | 2020 | JULIO MARCELO GRANDA LIZANO | Supervisor del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I | 3,311.00 |
| 12 | OFICIO 1329-2021-ORH | FCE | OFICIO No 0259-2021-D/FCE // No 096-2021-UPG-FCE- | 2020 | AUGUSTO CARO ANCHAY | DOCENCIA UNIVERSITARIA | 1,505.00 |
| 13 | OFICIO 1329-2021-ORH | FCE | OFICIO No 0259-2021-D/FCE // No 096-2021-UPG-FCE- | 2020 | MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE | INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA | 1,505.00 |
| 14 | OFICIO 1329-2021-ORH | FCE | OFICIO No 0259-2021-D/FCE // No 096-2021-UPG-FCE- | 2020 | AUGUSTO CARO ANCHAY | Supervisor de la facultad de la Maestría en PROYECTOS DE INVERSIÓN | 1,505.00 |
| 15 | OFICIO 1329-2021-ORH | FCE | OFICIO No 0259-2021-D/FCE // No 096-2021-UPG-FCE- | 2020 | MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE | Supervisor de la Unidad de Posgrado de la Maestría en PROYECTOS DE INVERSIÓN | 1,505.00 |
| 16 | OFICIO 1329-2021-ORH | FCE | OFICIO No 0259-2021-D/FCE // No 096-2021-UPG-FCE- | 2020 | AUGUSTO CARO ANCHAY | Supervisor de la facultad de la Maestría en PROYECTOS DE INVERSIÓN | 1,505.00 |
| 17 | OFICIO 1329-2021-ORH | FCE | OFICIO No 0259-2021-D/FCE // No 096-2021-UPG-FCE- | 2020 | MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE | DE INVERSIÓN | 1,505.00 |
| | | | | | | CLASIFICADOR 2.1.1.5.2.99 | 46,418.50 |
| 18 | OFICIO 1151-2021-ORH | FIS | OFICIO N° 185-2021-D-FIIS // OFICIO N° 067-2021-UPG | 2020 | SILVIA MARTÍNEZ GAMARRA | Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Gerencia de la Calidad | 2,075.00 |
| 19 | OFICIO 1151-2021-ORH | FIS | OFICIO No 186-2021-D-FIIS // OFICIO N° 068-2021-UPG | 2020 | DIEGO SOTO GINO ARTURO | Secretario de la maestría de Ingeniería Industrial con mención en "Gerencia de la Calidad" | 2,075.00 |
| 20 | OFICIO 1151-2021-ORH | FCC | OFICIO N° 328-2021-FCC | 2020 | DIEGO CRUZ GRUALVA | APOYO ADMINISTRATIVO DE LA MAESTRIA EN TRIBUTACION 2020-I | 2,150.00 |
| 21 | OFICIO 1151-2021-ORH | FIPA | OFICIO N° 0373V-2021-DFIPA | 2020 | LUIS RICARDO CHUMPTAZ LAURA | Personal Consejero del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I | 866.75 |
| 22 | OFICIO 1329-2021-ORH | FCE | OFICIO No 0259-2021-D/FCE // No 096-2021-UPG-FCE- | 2020 | GARCIA FLORES SERGIO ABRAHAM | DOCENCIA | 1,075.00 |
| 23 | OFICIO 1329-2021-ORH | FCE | OFICIO No 0259-2021-D/FCE // No 096-2021-UPG-FCE- | 2020 | OBANDO ALCANTARA HERNANDO ANTONIO | Personal administrativo de apoyo de la Maestría en PROYECTOS DE INVERSIÓN | 1,075.00 |
| 24 | OFICIO 1329-2021-ORH | FCE | OFICIO No 0259-2021-D/FCE // No 096-2021-UPG-FCE- | 2020 | MODESTO LEON BLACIDO | Personal administrativo de apoyo de la Maestría en PROYECTOS DE INVERSIÓN | 1,075.00 |
| | | | | | | CLASIFICADOR 2.1.1.1.2.99 | 10,331.75 |
| | | | | | | CLASIFICADORES 2.1.15.2.99 + 2.1.1.1.2.99 | 56,750.25 |

ANEXO N° 02
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS



ANEXO 02.- RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE PAGO - ORDEN DE SERVICIO - OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

| N° | DOCUMENTO DE OASA | FACIDEP | DOCUMENTO DE LA FACULTAD | AÑO | APELLIDOS Y NOMBRES | DESCRIPCION DEL SERVICIO | MONTO SOLICITADO |
|-----------------------------|-----------------------|----------|----------------------------|------|---------------------------------|--|-------------------|
| 1 | OFICIO 3378-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°312-2021-FIIS | 2019 | GUEVARA VALDIVIEZO YESENIA | SERVICIO DE DOCENCIA ING. INDUSTRIAL 2019B - CALL | 11,475.00 |
| 2 | OFICIO 3378-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°312-2021-FIIS | 2019 | GODOY ZAVALA ROSA ADELA | SERVICIO DE DOCENCIA ING. INDUSTRIAL 2019B - CALL | 15,300.00 |
| 3 | OFICIO 3378-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°312-2021-FIIS | 2019 | GODOY ZAVALA ROSA ADELA | SERVICIO DE DOCENCIA ING. INDUSTRIAL 2019B - CAÑE | 4,080.00 |
| 4 | OFICIO 3378-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°312-2021-FIIS | 2019 | ALIAGA MARTINEZ CARLOS ENRIQUE | SERVICIO DE DOCENCIA ING. INDUSTRIAL 2019B - CALL | 8,500.00 |
| 5 | OFICIO 3378-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°312-2021-FIIS | 2019 | ALIAGA MARTINEZ CARLOS ENRIQUE | SERVICIO DE DOCENCIA ING. INDUSTRIAL 2019B - CAÑE | 5,100.00 |
| 6 | OFICIO 3378-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°312-2021-FIIS | 2019 | ALIAGA MARTINEZ CARLOS ENRIQUE | SERVICIO DE DOCENCIA ING. INDUSTRIAL 2019A CALLA | 7,225.00 |
| 7 | OFICIO 3378-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°312-2021-FIIS | 2019 | ALIAGA MARTINEZ CARLOS ENRIQUE | SERVICIO DE DOCENCIA ING. INDUSTRIAL 2019B - CAÑE | 4,080.00 |
| 8 | OFICIO 3378-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°312-2021-FIIS | 2019 | TASAYCO MATIAS NESTOR RAUL | SERVICIO DE DOCENCIA ING. INDUSTRIAL 2019B - CALL | 5,950.00 |
| SUB TOTAL - AÑO 2019 | | | | | | | 61,710.00 |
| 9 | OFICIO 3434-2021-OASA | FIIS | OFICIO N° 110-2021-D-FIIS | 2020 | JUSCAMAYTA RAMIREZ LUIS ALBERTO | DOCENTE DE LA DAII CICLO 2020-A | 1,530.00 |
| 10 | OFICIO 3437-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°184-2021-FIIS | 2020 | ADAMA GOMEZ JORGE VICTOR | SERVICIO DE DOCENCIA.- FISICA I, FISICA II Y MANUFAC | 3,060.00 |
| 11 | OFICIO 3424-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°184-2021-FIIS | 2020 | ALVITES ROJAS CLEMENTE ANGEL | SERVICIO DE DOCENCIA.- asignaturas de PROGRAMACIO | 6,502.50 |
| 12 | OFICIO 3437-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°184-2021-FIIS | 2020 | ALVITES ROJAS CLEMENTE ANGEL | SERVICIO DE DOCENCIA.- asignatura de ADMINISTRACIO | 1,530.00 |
| 13 | OFICIO 3424-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°184-2021-FIIS | 2020 | TOMÁS AMAYA GALVEZ | SERVICIO DE DOCENCIA.- asignatura de TELECOMUNICA | 9,945.00 |
| 14 | OFICIO 3424-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°184-2021-FIIS | 2020 | FRANKLIN ARRIOLA RAMIREZ | SERVICIO DE DOCENCIA.- asignatura de ARQUITECTURA | 11,475.00 |
| 15 | OFICIO 3437-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°184-2021-FIIS | 2020 | BURGA TARRILLO CELINDA CONSUELO | SERVICIO DE DOCENCIA.- asignaturas de IDIOMA I - IDIOM | 4,590.00 |
| 16 | OFICIO 3424-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°184-2021-FIIS | 2020 | GUZMAN COBEÑAS, MARIA DEL PILAR | SERVICIO DE DOCENCIA.- asignaturas de TALLER DE PRO | 4,207.50 |
| 17 | OFICIO 3437-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°184-2021-FIIS | 2020 | GUZMAN COBEÑAS, MARIA DEL PILAR | SERVICIO DE DOCENCIA.- asignatura de PATENTES Y MA | 4,207.50 |
| 18 | OFICIO 3437-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°184-2021-FIIS | 2020 | HUARANCA TANTA SERGIO | SERVICIO DE DOCENCIA.- asignatura de RESISTENCIA DE | 6,120.00 |
| 19 | OFICIO 3437-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°184-2021-FIIS | 2020 | JUSCAMAYTA RAMIREZ LUIS ALBERTO | SERVICIO DE DOCENCIA.- asignaturas de ACTIVIDADES | 1,147.50 |
| 20 | OFICIO 3424-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°184-2021-FIIS | 2020 | PALOMINO VIDAL CARLOS EFRAIN | SERVICIO DE DOCENCIA.- asignatura de INVESTIGACION | 3,825.00 |
| 21 | OFICIO 3437-2021-OASA | FIIS | OFICIO N°184-2021-FIIS | 2020 | VERGARA QUIROZ GLADIS | SERVICIO DE DOCENCIA.- asignatura de SISTEMAS DE C/ | 1,912.50 |
| 22 | OFICIO 3307-2021-OASA | FIPA-UPG | OFICIO No 0439V-2021-DFIPA | 2020 | LOZANO AYALA SEBASTIAN | Servicio del Dictado de Asignaturas en el Ciclo posgrado 2020- | 4,000.00 |
| SUB TOTAL - AÑO 2020 | | | | | | | 64,052.50 |
| TOTAL | | | | | | | 125,762.50 |